



## Resolución Subgerencial N° 047-2017-GORE-ICA/SSLP

Ica, **12 DIC. 2017**

Visto, el Informe N° 206-2017-SSLP/AAA de fecha 11 de diciembre del 2017 y demás documentos que se adjuntan, los mismos que pasan a formar parte integrante de los antecedentes de la presente resolución.

### CONSIDERANDO:

Que, como resultado de la Licitación Pública N° 003-2016-GORE.ICA, se suscribió el Contrato de Ejecución de Obra N° 002-2016-GORE-ICA, bajo la modalidad: Por Contrata, entre el Gobierno Regional de Ica y el CONSORCIO QR. S.A, a través de su representante legal al Sr. Juan Cancio Quispe Rodríguez, para la ejecución de la Obra: **"Mejoramiento del servicio educativo con infraestructura de protección solar en las I.E. de la Provincia de Ica, Región Ica"** – ITEM III, por un monto de S/. 4'185,794.13 (Cuatro Millones Ciento Ochenta y Cinco Mil Setecientos Noventa y Cuatro con 13/100 Soles), con un plazo de ejecución de TRESCIENTOS (300) días calendarios;

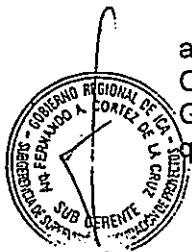
Que, a través de la Carta s/n recepcionada por la Subgerencia de Supervisión y Liquidación de Proyectos con fecha 07 de diciembre del 2017, el Ing. Marlo Alex Cabrera Espinoza supervisor de obra, comunica la culminación de la ejecución de las partidas de la obra en mención, tal como se ha comunicado en el Informe de Término de Obra, por lo que solicita la Recepción de la Obra, dando conformidad de lo suscrito mediante Cuaderno de Obra en el asiento N° 53 y 54 de fecha 30.Nov.2017;

Que, a través del documento en visto, el Ing. Alipio Astete Arellano coordinador de la obra, ratifica la solicitud de conformar el comité de recepción de obra por parte de la supervisión de la obra y proceder a la recepción de la misma, dentro de los plazos previsto en el Art. N° 178 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, por lo que la Subgerencia de Supervisión y Liquidación de Proyectos a través de proveído propone la conformación del Comité de Recepción de la Obra en mención, compuesta por el Ing. CIP José Jaime De La Cruz Aguado en calidad de Presidente, por el profesional Ing. CIP Alipio Astete Arellano y el Ing. Marlo Alex Cabrera Espinoza en calidad de Miembros.

Que, en función a lo dispuesto por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales a los responsables de la función designada a través del ROF el Gobierno Regional, aprobado con Ordenanza Regional N° 012-2017-GORE-ICA y la Resolución Ejecutiva Regional N° 0021-2017-GORE-ICA/GR, que delega a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Proyectos, designar a los Comité de Recepción de Obra entre otros.

Con la conformidad y sus facultades que le asiste al Gobierno Regional de Ica al amparo de la Ley N° 27783 "Ley de Bases de Descentralización", Ley N° 27867 "Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales" y su modificatoria Ley N° 27902" y Resolución Gerencial General Regional N° 033-2017-GORE-ICA/GGR de fecha 01 de junio del 2017, que designa al Subgerente de Supervisión y Liquidación de Proyectos.

**SE RESUELVE:**



**ARTICULO PRIMERO.-** Designar al Comité de Recepción de la Obra: **"Mejoramiento del servicio educativo con infraestructura de protección solar en las I.E. de la Provincia de Ica, Región Ica"**, el cual estará integrada por los siguientes Miembros:

**Presidente:** Ing. José Jaime De La Cruz Aguado

**Miembro :** Ing. Alipio Astete Arellano

**Miembro :** Ing. Marlo Alex Cabrera Espinoza (Supervisión de Obra)

**ARTICULO SEGUNDO.-** Notificar la presente Resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura, Subgerencia de Obras, al CONSORCIO QR. S.A, representada por el Sr. Juan Cancio Quispe Rodríguez, con domicilio legal en Cal. Los Olivos Mz. V. Lote 13. COO. Vivienda Umamarca. Lima - Lima - San Juan de Miraflores, al Supervisor de Obra Ing. Marlo Alex Cabrera Espinoza, con domicilio legal en la Av. La Angostura N° 308, Residencial La Angostura - Ica - Ica, a los demás Miembros del Comité de Recepción que se designa y a los Órganos correspondientes con arreglo a Ley.

**REGISTRESE Y COMUNIQUESE**

GOBIERNO REGIONAL DE ICA  
SUBGERENCIA DE SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN DE PROYECTOS

  
.....  
ING. FERNANDO A. CORTEZ DE LA CRUZ  
SUB GERENTE